

COMISIÓN DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2021-2022

ACTA DE LA DÉCIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA

Miércoles, 27 de abril de 2022

ACUERDOS ADOPTADOS POR UNANIMIDAD:

- Aprobación del Acta de la Octava Sesión Extraordinaria realizada el 2 de abril de 2022; del Acta de la Décima Séptima Sesión Ordinaria realizada el 6 de abril de 2022; y del Acta del Décima Octava Sesión Ordinaria realizada el 13 de abril de 2022.
- Aprobación del dictamen recaído en el Decreto de Urgencia 007-2020, Decreto de Urgencia que aprueba el Marco de Confianza Digital y dispone medidas para su fortalecimiento.
- Dispensar el trámite de aprobación del Acta, y de su lectura, de la Décima Novena Sesión Ordinaria del 27 de abril de 2022.

A través de la plataforma de videoconferencias¹ del Congreso de la República, siendo las *once y doce* minutos del miércoles 27 de abril del presente año, bajo la presidencia del congresista **Flavio Cruz Mamani**, se dio inicio a la Décima Novena Sesión Ordinaria, con la presencia de los señores **congresistas titulares**: *Carlos Alva Rojas (AP)*; *José Ernesto Cueto Aservi (RP)*; *Víctor Flores Ruíz (FP)*; *David Jiménez Heredia (FP)*; *Jorge Alfonso Marticorena Mendoza (PL)*; *Segundo Montalvo Cubas (PL)*; *Hitler Saavedra Casternoque (SP)*; y *Nivardo Tello Montes (PL)*.

Presentaron licencia para la presente sesión los congresistas: *Segundo Héctor Acuña Peralta (APP)*; *Ernesto Bustamante Donayre (FP)*; *George Edward Málaga Trillo (PM)* y *Germán Tacuri Valdivia (PL)*.

El **presidente** informó que, para la convocatoria de la sesión de la fecha, se les había remitido oportunamente, por medios electrónicos, incluyendo a sus asesores, la agenda de la sesión, con la documentación correspondiente.

APROBACIÓN DE LAS ACTAS:

El presidente consultó al Pleno de la Comisión si había alguna observación u oposición respecto a la aprobación de las actas de la Octava Sesión Extraordinaria realizada el 2 de abril; de la Décima Séptima Sesión Ordinaria realizada el 6 de abril y de la Décima Octava Sesión Ordinaria realizada el 13 de abril del presente años. Al no haber observación alguna, ni oposición manifiesta, se dieron por aprobadas, por **UNANIMIDAD**, con la aceptación de los señores congresistas presentes.

¹ Según lo establecido en los artículos 27-A y 51-A del Reglamento del Congreso de la República. Se utilizó la herramienta de *Microsoft Teams*.

ESTACIÓN DESPACHO:

El **presidente** precisó que se había remitido a los señores congresistas la relación sumillada de la correspondencia remitida y recibida; y en el caso de requerir copia de alguno de los documentos, señaló que se podría solicitar a la Secretaría Técnica.

Asimismo, manifestó que se había recibido las siguientes iniciativas legislativas:

- El **Proyecto de Ley 529/2021-CR**, mediante el cual se propone crear el Parque Industrial Tecno-Ecológico (PITE) en el departamento de Puno.
- El **Proyecto de Ley 687/2021-CR**, mediante el cual se propone declarar de interés nacional y necesidad pública la creación del Jardín Botánico Nacional del Perú.
- El **Proyecto de Ley 1745/2021-CR**, mediante el cual se propone la creación de centros de investigación e innovación, en terrenos declarados no aptos para la agricultura de los proyectos especiales hidroenergéticos y de irrigación del país ejecutados con fondos del tesoro público y cooperación internacional.

El **presidente**, luego de consultar la admisión de los proyectos de ley y al no haber oposición manifiesta, dispuso que la Secretaría Técnica procediera a solicitar las opiniones técnicas y legales correspondientes para su respectivo estudio en la Comisión.

ESTACIÓN INFORMES:

- No hubo informes.

ESTACIÓN PEDIDOS:

- No hubo pedidos.

ESTACIÓN ORDEN DEL DÍA:

SUSTENTACIÓN DEL PROYECTO DE LEY 1470/2021-CR, A CARGO DEL CONGRESISTA JORGE MARTICORENA MENDOZA, AUTOR DE LA INICIATIVA, MEDIANTE EL CUAL PROPONE DECLARAR DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA, LA CREACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PARQUE CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO E INDUSTRIAL DEL DEPARTAMENTO DE ICA.

El **presidente** dio la bienvenida al congresista Jorga Marticorena Mendoza, quien fue convocado para sustentar el **Proyecto de Ley 1470/2021-CR**, de su autoría, por el cual propone declarar de interés nacional y necesidad pública, la creación, implementación y ejecución del Parque Científico-Tecnológico e Industrial del departamento de Ica, otorgándole el uso de la palabra.

El congresista **JORGE MARTICORENA MENDOZA (PL)**, luego de saludar al pleno de la Comisión, manifestó lo siguiente. Entendiendo que la región de Ica ocupa el tercer lugar en la formación del producto bruto interno nacional y que se posiciona en el segundo lugar en su distribución, es decir el PBI per cápita. Los productos más importantes que tiene Ica como parte del desarrollo de la agro exportación son uva,

espárragos, cítricos, paltas, arándanos, algodón, tomate, entre otros que forma parte del crecimiento que se ha generado en esta parte del país con respecto a la agro exportación.

Manifestó que en el ámbito empresarial un aproximado del 80% está conformada por micro y pequeñas y medianas empresas y la diferencia corresponde a la gran empresa agro exportadora, que es lo más notorio que ha generado; y la inversión en este sector ha permitido generar puestos de trabajo para los habitantes no solamente de Ica sino también de otras regiones.

Respecto a la problemática sostuvo que, la tecnología utilizada o asimilada por las empresas emprendedoras en diferentes sectores es la tradicional con poca productividad, con deficiente competitividad y con costos de producción altos, dijo que cree que con el impulso de la segunda Reforma Agraria sería necesario tecnificar la forma de trabajo que tienen en el campo y en esto la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología contribuiría muchísimo.

La otra problemática es la resistencia a la asimilación y transferencia de tecnología, que se espera que con la segunda Reforma Agraria se impulse a una modernización del trabajo en el campo; los altos precios de tecnología importada; la poca capacitación y acceso a centros de especialización; los escasos descubrimientos de nuevos conocimientos en los centros de enseñanza superior, que obviamente con los aportes que se están haciendo se va a generar un cambio curricular que permita en la carreras el mejoramiento de los conocimientos y de sus competencias; y, el desaprovechamiento de las infraestructura científica y tecnológica que tiene la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica, como es el caso del Laboratorio Solar que es visitado y compartido en el estudio con científicos de talla mundial.

Dijo que esta iniciativa legislativa plantea una disposición de naturaleza declarativa en el ordenamiento jurídico nacional vigente, que cumple con el objetivo de invocar el Poder Ejecutivo a poner la mirada especial y prioritaria, para promover e implementar Parques Científicos-Tecnológicos, que estimulen y promuevan la investigación científica, dijo también que en este tema ha señalado reiterativamente en sus intervenciones que es el momento de poner la mirada en el sur, los grandes proyectos de desarrollo e investigación han estado dirigidos por el Estado hacia el norte del país y que cree que es el momento de poner la mirada en el sur del país con respecto al apoyo que debe brindarle el Estado.

Manifestó también que se debe señalar que al declarar de interés nacional y necesidad pública la creación, implementación y ejecución del Parque Científico-Tecnológico con la finalidad de promover, planificar y fortalecer la investigación científica y la innovación tecnológica, que auspicie el incremento de la productividad, la competitividad y la generación de valor agregado a la producción agrícola, a la minería, a la pesquería y a la industrial en el departamento de Ica, en este tema, Ica tiene una situación muy especial porque se ve el desarrollo de la producción agrícola, también forma parte de este desarrollo; la minería, la pesquería y lo industrial en el departamento de Ica, es por eso que se presenta este proyecto tecnológico que propone el uso adicional de la infraestructura científico tecnológico de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica, esta institución cuenta con más de 80 laboratorios y talleres, el Observatorio Solar,

la supra computadora que se adquirió y que obviamente que a través de lo que se pueda empezar a hacer, pueda ser de mucha utilidad, para beneficio no solo de la Región sino también para beneficio del país.

Sobre los objetivos y beneficios dijo que, la creación, implementación y ejecución de un Parque Científico-Tecnológico del departamento de Ica, permitiría estimular a la investigación y al investigador, que considera que es muy importante remarcarlo porque a través del trabajo que viene realizando en el Congreso de la República y haber visitado diversos lugares del país, se ve con mucha simpatía y agrado que hay universidades que han desarrollado la investigación científica en laboratorios y esto de alguna manera estimula, por eso a través de este proyecto de ley se pretende impulsar la investigación y el desarrollo del investigador; acelerar la transferencia y asimilación de tecnología, imprimiendo valor agregado a los recursos naturales; promover la elaboración de proyectos de investigación científico-tecnológico, con fines de concursarlos en CONCYTEC, difundirlos en revistas indexadas o especializadas del mundo.

Remarcó que tuvo la oportunidad de conocer la Universidad Toribio Rodríguez de Mendoza de Chachapoyas y cómo se ve que a través de los proyectos de investigación concursables han podido renovar y mejorar sus equipos de investigación y hoy por hoy es una de las universidades referentes en investigación y es por eso que considera importante como propósito este proyecto de ley; generar la cultura del cuidado y protección del medio ambiente; maximizar la utilización de los recursos renovables y no renovables con una racional explotación; promover los convenios inter institucionales con fines de investigación, participación y difusión de nuevas tecnología, nuevos procedimientos y métodos, remarcó que todo esto se ha podido ver en algunas universidades y son utilizados muy bien para beneficio de la investigación que impulsa el desarrollo de nuevos conocimientos, nuevas técnicas y nuevos procedimientos que ayuden a resolver los problemas que se viven.

Indicó que la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica cuenta con equipos que ayudarán mucho al desarrollo de la investigación, cuenta con laboratorio que ya fueron mostrado con motivo de la visita del Presidente de la República, también se mostraron las instalaciones donde están ubicadas las supra computadoras y el observatorio solar que muy pocos conocen pero que es visitado permanentemente por científicos conocidos a nivel mundial como es el caso del Japón que viene periódicamente a asistir y contribuir en la investigación a través de este observatorio solar que el orgullo de la universidad.

También dijo que la presente ley, que declara de necesidad de interés nacional y necesidad pública la creación, implementación y ejecución de un Parque Científico-Tecnológico en el departamento de Ica, no generará gasto del Presupuesto Nacional de la República, por el contrario, promueve y planifica la investigación científica tecnológica, porque si bien es cierto que es una ley declarativa, pero sirve de mucho para impulsar, motivar y comprometer, sobre todo a las autoridades que puedan tener recursos por otro lado y que la Universidad Nacional San Luis Gonzaga recibe canon, sobre canon y regalías, fondos que realmente están destinados para la investigación, por eso se coloca como soporte estratégico en el impulso de la operativización de este proyecto de ley en el futuro a través de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica, obviamente cuando sus autoridades utilicen sus recursos para los propósitos

destinados, por lo expuesto solicitó el apoyo a los miembros de la Comisión para que se apruebe la presente propuesta legislativa, que fortalecerá las actividades de la Región de Ica, para beneficio del país.

El **presidente** agradeció la exposición del congresista Marticorena Mendoza y luego invitó a los miembros de la Comisión a realizar sus preguntas, interviniendo los siguientes señores congresistas:

El congresista **VÍCTOR FLORES RUÍZ** (FP), luego de saludar al pleno de la Comisión expresó sus felicitaciones al congresista Marticorena Mendoza porque, refirió, es en una iniciativa bastante importante, no solamente por el tema de la formación de un Parque Científico-Tecnológico e Industrial, considera que es muy bueno, porque no solo abarca el tema de ciencia, tecnología, investigación, innovación, sino también, la parte industrial, y es aquí, dijo detenerse una fracción de tiempo, indicó que si se propone un parque de esa naturaleza, el efecto multiplicador sería mucho mayor y mejor para la comunidad, para los agricultores, para los técnicos, porque no se debe olvidar que un Parque Científico -Tecnológico, no solamente está a favor del agro, que lógicamente en Ica el agro ha avanzado una barbaridad en esto último 25 años, ya no es la Ica que se conocía hace 50 años, ahora es una ciudad próspera donde hay una agro industria y una exportación cada vez más intensiva, entonces, la idea es promover, gestar el semillero de la industria nacional, dijo que cree, conociendo la capacidad intelectual del presidente de la Comisión, la capacidad intelectual y de docencia que tiene el congresista Marticorena, esto cae como por gravedad, de tal manera que cree que este proyecto va a tener el voto unánime, porque la idea es justamente promover la ciencia, la tecnología la innovación, la creación, la captación de gente creadora, que no solamente creé en base al beneficio personal, sino, en base al beneficio de la población, de la localidad, de la industria nacional, ¿qué pasaría si se tendría los indicadores económicos positivos que se tuvo durante 25 años? El objetivo es inmediato y los frutos se ven más objetivos y, dijo también que, está comprometido con que nuestro país continúe por la senda del desarrollo, como ya lo mencionó en el Pleno del Congreso de la República varias veces, la senda del desarrollo no puede detenerse y estamos obligados a trabajar en ese camino, en esa ruta, no podemos desviarnos, al contrario, se debe dar el máximo apoyo a todas las iniciativas que están en pro del desarrollo y del beneficio de nuestra población.

El congresista **JORGE MARTICORENA MENDOZA** (PL), agradeció las palabras del congresista Flores Ruíz y manifestó que comparte plenamente esa idea, porque si bien es cierto que este proyecto es una ley declarativa, pero como lo ha señalado, es el germen, el compromiso que va a generar, aún más si se sabe que hay instituciones que reciben fondos muy fuertes con respecto al tema de la investigación, por lo que agradece el apoyo del congresista Flores Ruíz y de los demás congresistas de la Comisión en la aprobación de este proyecto de ley.

El congresista **JOSÉ CUETO ASERVI** (RP), saludó y solicitó registrar su asistencia, que además está en la sesión de la comisión del VRAEM, expresando su adhesión a lo expresado por el congresista Flores Ruíz, y le pareció espectacular el proyecto de ley.

El **presidente** dejó constancia que en la exposición del congresista Marticorena Mendoza estuvo concentrada en la creación de un Parque Científico-Tecnológico,

independientemente del nombre del proyecto de ley que agrega la idea de lo industrial, dijo que es aquí donde se quiebra la postura de esta iniciativa, que se irá viendo tema en su momento; en segundo lugar, que la universidad que se haría cargo del Parque Científico-Tecnológico, refirió que no sería oportuno el momento encargarle esta responsabilidad a la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica, por los problemas que viene atravesando, tal como se puso de manifiesto el 26 de abril, en la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, que demandó 7 horas de sesión para analizar la problemática de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica, entonces, manifestó que el congresista Marticorena sería quien comunique a esta Comisión, el momento oportuno para involucrar a la universidad, a su opinión, aún no sería pertinente tener un acercamiento con dicha universidad.

El congresista **JORGE MARTICORENA MENDOZA (PL)**, agradeció la aclaración del presidente de la Comisión, pero dijo que esto le permitía señalar que *"los hombres pasan pero la institución queda"*, esto sería una responsabilidad de la universidad como institución, que no existe ningún problema sobre las coordinaciones, porque la universidad cuenta con un Vicerrector de Investigación y, además, la universidad recibe fondos para la investigación, obviamente los recursos están ahí y eso les compromete como institución, espera que las actuales autoridades se pongan de acuerdo y que sea el punto de consenso que debe haber para impulsar a la universidad en el camino que tiene como propósito.

El congresista **VÍCTOR FLORES RUIZ (FP)** manifestó que, no quería hacer hincapié del acápite de industrial, que también le toma la palabra al presidente de la Comisión, para que se tome en cuenta este tema, porque pueden surgir algunos inconvenientes ya en el Pleno o de parte de algunas instituciones que puedan dar su aporte de informes.

El congresista **JORGE MARTICORENA MENDOZA (PL)**, intervino para recordar que la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica ha sido beneficiada con el Licenciamiento Institucional, y con eso ya formalizó su situación, que obviamente le permite tomar con seriedad todo lo que tenga ver con el tema de la investigación.

El **presidente**, luego de culminada la presentación del congresista Marticorena Mendoza, dijo que esta información serviría para plantear el respectivo predictamen, no sin antes recibir el informe del rector de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica, en su oportunidad.

DEBATE DEL PREDICTAMEN RECAÍDO EN EL DECRETO DE URGENCIA 007-2020, DECRETO DE URGENCIA QUE APRUEBA EL MARCO DE CONFIANZA DIGITAL Y DISPONE MEDIDAS PARA SU FORTALECIMIENTO.

El **presidente** antes de la sustentación del dictamen recaído en el Decreto de Urgencia 007-2020, Decreto de Urgencia que aprueba el Marco de Confianza Digital y dispone medidas para su fortalecimiento, manifestó que el Consejo Directivo en su sesión del 7 de setiembre del año 2021 había aprobado el Acuerdo 054-2021-2022, disponiendo respecto a los decretos de urgencia emitidos durante el interregno parlamentario, se continúe durante el presente período parlamentario con el trámite procesal de control establecido; además, los dictámenes que fueron emitidos en su oportunidad, respecto a

estos decretos, se devolverían a las respectivas comisiones para un nuevo estudio y pronunciamiento, para expresar su *conformidad*, o recomendar su *derogación* o su *modificación*.

En ese sentido, esta Comisión había recibido tres dictámenes emitidos por la anterior Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología sobre tres decretos de urgencia. Dijo que en esta sesión correspondía la evaluación y pronunciamiento respecto al Dictamen recaído en el Decreto de Urgencia 007-2020, Decreto de Urgencia que aprueba el Marco de Confianza Digital y dispone medidas para su fortalecimiento.

Al respecto, se debe precisar que en su momento la anterior Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología emitió opinión favorable, no obstante, para cumplir con el encargo, se convocó en la sesión del 27 de octubre del 2021 a la ingeniera Marushka Chocobar, Secretaria de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros para que informe respecto a los avances e implementación del Marco de Confianza Digital, además sobre la situación del Registro Nacional de Incidentes de Seguridad Digital, la situación de la implementación de la Red Nacional de Estado Peruano y la Red Nacional de Investigación y Educación; intervención que mereció inclusive el reconocimiento de algunos parlamentarios de la Comisión, por la labor que se viene realizando en la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital.

Luego procedió a sustentar el predictamen, elaborado por el equipo de asesores de esta Comisión, para su consideración: Señaló que el 9 de enero del año 2020, en pleno interregno parlamentario, el Poder Ejecutivo decretó, promulgó el Decreto de Urgencia 007-2020, Decreto de Urgencia que aprueba el Marco de Confianza Digital y dispone medidas para su fortalecimiento.

Luego el 10 de enero, el Poder Ejecutivo, en cumplimiento del artículo 135 de la Constitución Política remitió a la Comisión Permanente comunicación dando cuenta de la promulgación de dicho decreto, para que lo examine y lo eleve al Congreso de la República, una vez que este se instale.

El Grupo de Trabajo que examinó el Decreto de Urgencia 007-2020 elevó su Informe Final a la Comisión Permanente el 17 de febrero de 2020, concluyendo que dicho decreto: "*(...) contendría materia incompatible con la facultad legislativa extraordinaria (...)*" y que "*(...) no se ha justificado el carácter de urgencia ... ni se ha demostrado que lo normado corresponde a una situación de carácter imprevisible (...)*".

Expuesto y debatido este informe la Comisión Permanente, en su sesión del 19 de febrero de 2020, no llegó a ningún acuerdo respecto a las conclusiones y recomendaciones de dicho informe. En consecuencia, acordaron elevar el informe al Congreso, una vez éste se instale, "*para que proceda conforme a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 135 de la Constitución Política del Perú*".

Es así que el Consejo Directivo de ese entonces, en su sesión virtual del 9 de junio de 2020, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 135 de la Constitución Política, acordó remitir a la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología, como primera comisión, el Decreto de Urgencia 007-2020. La Comisión de ese entonces, en su Décima Primera

Sesión Ordinaria, del 15 de julio de 2020, acordó por *unanimidad* aprobar el dictamen correspondiente. Sin embargo, a pesar de existir ya el pronunciamiento favorable de este grupo especializado, por acuerdo del Consejo Directivo del actual Período Anual de Sesiones, en su sesión del 7 de setiembre de 2021, mediante Acuerdo 054-2021- 2022, dispuso la devolución de dicho dictamen a esta Comisión.

Entonces, de la evaluación realizada, se recomienda al Pleno de la Comisión, ratificar en todos sus extremos el dictamen ya presentado en su oportunidad, que concluye que el Decreto de Urgencia 007-2020, Decreto de Urgencia que aprueba el Marco de Confianza Digital y dispone medidas para su fortalecimiento, *cumple* con los criterios establecidos por la Comisión Permanente, respecto a que el Poder Ejecutivo solo debe recurrir a la facultad legislativa extraordinaria ante la necesidad de normas urgentes, respetando los principios de razonabilidad y proporcionalidad, sin afectar el sistema democrático y el estado de derecho constitucional.

Así, por un lado, se concluye que el referido Decreto de Urgencia cumple con el principio de necesidad y urgencia, para este tipo de normas, respetándose los principios de razonabilidad y proporcionalidad, porque de no aprobarse dicha norma oportunamente, se seguiría perjudicando los siguientes derechos y bienes jurídicos de los peruanos en el entorno digital, específicamente en materia de intimidad personal, familiar y seguridad, así también, para atender el deber constitucional del Estado Peruano de proteger a la población, a las instituciones del Estado y a las empresas de las amenazas contra su seguridad, incluyendo aquellas que provienen por agentes perjudiciales en el referido entorno digital.

Y, por otro lado, se estima que el referido Decreto de Urgencia se ha emitido respetado el sistema democrático y el estado de derecho constitucional ya que no se han abordado materias que los pondrían en cuestión, como lo serían la reforma constitucional, la limitación de derechos fundamentales, los tratados o convenios internacionales, la autorización de viaje del Presidente de la República, el nombramiento, ratificación o remoción de altos funcionarios, la modificación del Reglamento del Congreso de la República, o una materia que requiera una votación calificada o el ingreso de tropas al país.

Por otro lado, esta Comisión también desestima las conclusiones del Informe Final del Grupo de Trabajo encargado del examen del Decreto de Urgencia 007-2020, por no haberse valorado suficientemente la justificación de la medida adoptada, precisando que el artículo 14 del referido decreto no es una norma presupuestal, ni corresponde a una modificación presupuestal, como lo es la Ley de Presupuesto; sino, lo único que dispone es cumplir con señalar la fuente de financiamiento de las medidas reguladas, en ese caso, proviene de los recursos asignados a cada entidad involucrada en implementar el Decreto de Urgencia.

Asimismo, se desestima las conclusiones porque incurrieron en error al considerar que lo establecido por las normas urgentes del Poder Ejecutivo, durante el interregno parlamentario, deben corresponder necesariamente a una situación de carácter imprevisible y considerar el criterio de conexidad para este tipo de normas; y además, por la aplicación incorrecta de los parámetros de control político y jurídico a los decretos

de urgencia derivados de la aplicación del artículo 135 de la Constitución Política, habiendo utilizado los parámetros aplicables a los decretos de urgencia derivados de la aplicación del artículo 118, numeral 19, de la Constitución.

Si bien la Ley de Gobierno Digital constituyó un gran paso para consolidar el entorno digital impulsado por el Sistema Nacional de Transformación Digital, no obstante, estas normas resultaban insuficientes para involucrar y articular las acciones del sector privado y público para brindar seguridad y confianza digital en los servicios y plataformas digitales públicas y privadas, en razón de ello se considera que el Poder Ejecutivo hizo bien en promulgar el Decreto de Urgencia 007-2020; decisión acertada y positiva, porque de no aprobarse la norma oportunamente, se seguiría perjudicando los derechos y bienes jurídicos de los peruanos en el entorno digital, específicamente en materia de intimidad personal, familiar y seguridad, así también, para atender el deber constitucional del Estado Peruano de proteger a la población, a las instituciones del Estado y a las empresas de las amenazas contra su seguridad, incluyendo aquellas que provienen por agentes perjudiciales en el referido entorno digital; entonces, este Decreto de Urgencia permite viabilizar, también, el logro de los objetivos del país, para el fortalecimiento de la gobernabilidad, el crecimiento económico equitativo, competitivo y sostenible, el desarrollo social y bienestar de la población y descentralización efectiva para el desarrollo.

En consecuencia, la presidencia recomendó al Pleno de la Comisión expresar su *conformidad* al Decreto de Urgencia 007-2020, Decreto de Urgencia que aprueba el Marco de Confianza Digital y dispone medidas para su fortalecimiento, pero exhortando a la Presidencia del Consejo de Ministros a efectos de acelerar la aprobación, difusión e implementación del Reglamento del Decreto de Urgencia 007-2020, puesto que el plazo establecido se encuentra vencidos hace 2 años aproximadamente, asimismo, se exhorta también a la Presidencia del Consejo de Ministros a realizar los esfuerzos necesarios a efectos de consolidar la implementación y administración eficiente del Centro Nacional de Seguridad Digital, del Centro Nacional de Datos, de la Red Nacional del Estado Peruano y de la Red Nacional de Investigación y Educación, lo que redundará en beneficios del adecuado ejercicio de la ciudadanía digital.

Finalizada la sustentación el presidente, invitó la intervención de los miembros de la Comisión a fin de expresar sus observaciones, aportes o preguntas.

No habiendo intervenciones, el presidente sometió a votación el dictamen recaído en el Decreto de Urgencia 007-2020, Decreto de Urgencia que aprueba el Marco de Confianza Digital y dispone medidas para su fortalecimiento, siendo aprobado por UNANIMIDAD, con los votos a favor de: *Flavio Cruz Mamani (PL)*; *Carlos Alva Rojas (AP)*; *José Cueto Aservi (RP)*; *Víctor Flores Ruíz (FP)*; *David Jiménez Heredia (FP)*; *Jorge Alfonso Marticorena Mendoza (PL)* y *Segundo Montalvo Cubas (PL)*.

FORO INTERNACIONAL “CREACIÓN DEL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN” ORGANIZADA POR LA COMISIÓN DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA.

El **presidente** informó sobre el Foro Internacional denominado “Creación del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación”, organizada por la Comisión de Ciencia,

Innovación y Tecnología. Al respecto dijo que, el objetivo de este evento es escuchar las opiniones de los diversos gestores que componen el Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación; otro objetivo del evento es recoger los aportes de los especialistas en Ciencia, Tecnología e Innovación.

Dijo que se habían convocado a todos los actores: investigadores nacionales e internacionales, universidades, institutos públicos de investigación, tejido empresarial, las organizaciones civiles y la sociedad en general y lo miembros de la Comisión también están convocados para ofrecer sus aportes en este Foro.

Se informó que el evento se realizaría en dos modalidades, siendo el día martes 03 de mayo la modalidad presencial, para el cual, invocó la participación presencial de cada uno de los miembros de la Comisión, , los días miércoles 04, jueves 05 y viernes 06 de mayo se realizaría en la modalidad virtual, donde seían abordados temáticas como: la gobernanza institucional del sistema CTI, la necesidad de tener o no grandes agencias, el problema del posgrado para la formación de investigadores, el deterioro de las IPIs y la rectoría de la Innovación entre otros temas que deben ser recogidos en dictamen de este proyecto de ley, para el cual, se sugiere la participación del Pleno de la Comisión como panelistas, con la finalidad de recoger los aportes de cada uno de los participantes de las 5 salas que debatirán cada temática simultáneamente.

Destacó la participación del doctor **Cesar Camacho Manco**, investigador peruano y profesor titular en el exterior, con un reconocimiento mundial destacadísimo. También participan gestores de políticas públicas de países cuyos sistemas de CTI son bastante consolidados como los del Reino Unido y Corea del Sur, como expositores se ha invitado a diversos especialistas e investigadores de reconocida trayectoria.

Antes de finalizar, el **presidente** solicitó la dispensa del trámite de aprobación del acta de la sesión de la fecha, y de su lectura. Al no haber oposición manifiesta, se aprobó por **UNANIMIDAD**, de los congresistas presentes.

Finalmente, agradeciendo la presencia de los miembros de la Comisión y no habiendo más temas que tratar, siendo las 11:55 horas del miércoles 27 de abril, el **presidente levantó** la sesión.

FLAVIO CRUZ MAMANI

Presidente

*Comisión de Ciencia, Innovación y
Tecnología*

GEORGE EDWARD MÁLAGA TRILLO

Secretario

*Comisión de Ciencia, Innovación y
Tecnología*

Se deja constancia que la transcripción y la versión del audio/video de la plataforma virtual del Congreso de la República forman parte del Acta.